

La Superintendencia de Servicios de Salud es el ente de regulación y control de los actores del Sistema Nacional del Seguro de Salud. Su misión es supervisar, fiscalizar y controlar a las Obras Sociales y a otros Agentes del Sistema, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación.

Los objetivos son: * Dictar las normas para regular y reglamentar los servicios de salud. * Asegurar y controlar la Opción de Cambio de Obra Social de los beneficiarios de Sistema. * Controlar el funcionamiento de las Obras Sociales y de otros Agentes del Seguro de Salud, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico asistenciales que se incluyan. * Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada. * Aprobar el ingreso de las entidades al Sistema. * Garantizar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema. * Aprobar el Programa de Prestaciones Médico Asistenciales de los Agentes y controlar el Presupuesto de gastos y recursos para su ejecución.

Registro Nacional de Prestadores

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES.

INSCRIPCIÓN

1. COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN. **A SU DISPOSICIÓN EN EL CÍRCULO MEDICO DEL SUR.**
2. TÍTULO ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DOBLE FAZ CON LEGALIZACIONES DE LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN E INTERIOR DE LA NACIÓN.
3. EN CASO DE POSEER ESPECIALIDAD, PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD O TÍTULO UNIVERSITARIO DE ESPECIALISTA INSCRIPTO EN SALUD PÚBLICA O ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE (SIPROSA, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIOS DE EDUCACIÓN E INTERIOR DE LA NACIÓN.)
4. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS DOS PRIMERAS HOJAS DE:
-D.N.I. Ó-L.C. Ó-L.E. Ó-C.I. MERCOSUR

5. FOTOCOPIA DOBLE FAZ DE MATRÍCULA PROFESIONAL NACIONAL - COPIA CERTIFICADA DEL CARNET EXPEDIDO POR EL SIPROSA DE COPIA FIEL. – (TRAMITE PERSONAL, CATAMARCA 963 S.M.TUC.)
6. FOTOCOPIA SIMPLE DEL CUIT O CUIL.
7. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ÉTICA Y MATRICULA PROFESIONAL (DEL QUE SURJA QUE NO PRESENTA INHABILITACIONES, NI SANCIONES DISCIPLINARIAS) OTORGADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE (SIPROSA) EL CUAL TIENE UN **PLAZO DE VENCIMIENTO DE 05 DÍAS CORRIDOS DESDE SU EMISIÓN.** (TRAMITE PERSONAL, CATAMARCA 963 S.M.TUC.)

REINSCRIPCIÓN

LA REINSCRIPCIÓN SE REALIZARA ÚNICAMENTE AL VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO.

1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN.
2. CERTIFICADO VENCIDO ORIGINAL EMITIDO POR ESTE ORGANISMO. (EN CASO DE NO POSEER DICHO CERTIFICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA DENUNCIA POLICIAL POR EXTRAVÍO DEL MISMO).
3. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ÉTICA PROFESIONAL POR CADA MATRICULA (DEL QUE SURJA QUE NO PRESENTA INHABILITACIONES NI SANCIONES DISCIPLINARIAS) OTORGADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE (SIPROSA, MINISTERIO DE SALUD, ETC.) EL CUAL TIENE UN **PLAZO DE VENCIMIENTO DE 05 DÍAS DESDE SU EMISIÓN.**
4. EN CASO DE POSEER ESPECIALIDAD EN EL CERTIFICADO QUE DESEA RENOVAR, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD O TITULO UNIVERSITARIO DE ESPECIALISTA INSCRIPTO EN SALUD PÚBLICA O ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE (SIPROSA, MINISTERIO DE SALUD, ETC.), O DEBERÁ CONSTAR EN EL CERTIFICADO DE ÉTICA LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE

SOLO SE CONSIDERARAN VÁLIDAS LAS AUTENTICACIONES POR:

–ESCRIBANO PÚBLICO

-TESTIGO ORGANISMO PUBLICO QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO.

EL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE PRESTADORES,
PUEDE REALIZARLO A TRAVÉS DEL CIRCULO MEDICO O EN CALLE LAMADRID N° 291
S. M. TUCUMAN O EN LA SIGUIENTE DIRECCION AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ
PEÑA 530 | C1035AAN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES | ARGENTINA
| 0800-222-SALUD (72583) | WWW.SSSALUD.GOV.AR .-